



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, ENERO 23 DE 2022.

A despacho el proceso con radicado **2010-00116** y adjunto a este los informes de los bancos W. S.A. y BOGOTA en respuesta a la orden de cancelación de una medida cautelar. Igualmente se adjunta arancel aportado por la apoderada demandante para el desglose de documentos. Sirvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, enero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).-

AUTO No 0 2 9

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: EDINSON ESTUPIÑAN ARROYO

RADICACIÓN: 2010-00116

Atendiendo el informe secretarial que precede y lo informado por las entidades bancarias allí referidas, el despacho ordena agregar al expediente, poner en conocimiento de las partes y tener en cuenta en el momento procesal debido los memoriales de respuesta allegados por el BANCO W SAS y BANCO DE BOGOTA en respuesta a la orden contenida en el oficio circular 017 del 17 de enero de 2023.

En cuanto al arancel allegado por la parte actora agréguese al expediente para que conste y procédase en consecuencia por secretaría al desglose ordenado en el ordinal 2° del auto 1.133 del 14 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

(CON FIRMA ELECTRONICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herrefio Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1683b587236ace483c186256bbc68107f4dff8f6bdf0ceccd0753bdb0a1fc6**

Documento generado en 23/01/2023 12:07:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>